



**Municipalidad
de San Isidro**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 109 -2004-ALC/MSI

San Isidro, 06 MAYO 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Que, es política de la Municipalidad de San Isidro, cautelar el uso racional y austero de los recursos económicos,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2003ALC/MSI de fecha 19 de setiembre del 2003 y modificatorias, se aprobó la Directiva N° 004-2003-OFI/MSI sobre "Normas que regulan el Uso y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica";

Que, es necesario dictar nuevas disposiciones sobre la materia, a fin de poder agilizar los procedimientos internos sobre el manejo de los fondos fijos para Caja Chica de las diversas áreas de ésta Corporación Edil;

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 15 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en concordancia con lo reglado en la Resolución Directorial N° 026-80-EF/77.15 y modificatorias, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la asignación del Fondo Fijo para Caja Chica de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de San Isidro en los importes mensuales y con los topes máximos de cada gasto que se detallan a continuación, designando a los respectivos responsables del manejo.

	CAJA CHICA	IMPORTE MENSUAL S/.	IMPORTE MAXIMO EN FACTURAS S/.	RESPONSABLE
1	RENTAS (*)	7,500	200	Manuel Gonzalez Marmanillo
2	FINANZAS (*)	6000	400	Rolando José Huamani Cuadros
3	GERENCIA MUNICIPAL	3,500	400	Roberto Alfredo López Bustillo
4	SERVICIOS A LA CIUDAD	4,000	400	Liliana Maria Cruces Neyra
5	SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4,000	400	Alejandro Victor Porras Runachagua





Municipalidad de San Isidro

6	LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	3,000	400	Robert Humberto Ortecho Castillo
7	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	3,000	400	Gina Catherine Mignone Medina
8	GERENCIA DE COMUNICACIONES, PARTICIPACION VECINAL Y PROYECTOS ESPECIALES	3,000	400	Carmen Vega Llona
9	SECRETARIA GENERAL (*)	2,600	300	Patricia Aparicio Garay
10	SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	2,000	200	Flor Marisa Carranza Falcón
11	GERENCIA DE CULTURA Y DEPORTES	1,500	200	Zoila Aurora Cerdeña Torres
12	BIENESTAR, SALUD Y PROYECCIÓN SOCIAL	1,500	200	Maria Cristina Gordillo Pérez de Tapia
13	AUDITORIA INTERNA	1,000	200	Javier Celestino Quiroz Vargas
14	CUNA JARDIN MUNICIPAL	1,000	200	Clotilde Gabriela Roggero Luna
15	SUBGERENCIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	1,000	200	Francisco Melgar Roose
TOTAL		44,600		

*) Atiende además de su área a otras Unidades Orgánicas descritas en la Directiva.

Artículo Segundo.- Aprobar la Directiva 008-2004/MSI sobre "Normas que Regulan el Uso y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Delegar a la Gerencia Municipal los cambios necesarios a las disposiciones establecidas en el primer y segundo artículo de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar el cumplimiento y control de la presente Resolución a la Oficina de Finanzas de esta Corporación Edil.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía Nº 315-2003-ALC/MSI, así como las Resoluciones de Gerencia Municipal Nº 799-2003-09-GM/MSI y Nº 001-2004-09-GM/MSI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
c.c.: ALC

GM

OC

SECRETARIA GENERAL

